

Consejo Superior

ACUERDO No. 005 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR EXONERA EL PAGO DEL EXCEDENTE DE LA MATRÍCULA ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE LAS ORDENANZAS 214 DE 2007 Y 232 DE 2008, ASÍ COMO DEL PAGO DE MATRICULA A LOS ESTUDIANTES QUE NO SON BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE LAS ORDENANZAS 214 DE 2007 Y 232 DE 2008, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020- I

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, en ejercicio de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política desarrollada en el artículo 28 de la ley 30 de 1992 y el artículo 23 numeral 24 del acuerdo 014 del 2011,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69º de la Constitución Nacional, y ratificada en los artículos 3 y 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional dentro de los parámetros normativos nacionales de la República de Colombia.

Que mediante la Resolución N° 450 de 2020, el Ministerio de Salud modificó los numerales 2.1. y 2.2 del artículo 2 de la Resolución N° 385 de 2020 al limitar, de quinientas (500) a cincuenta (50), el número de personas permitidas en eventos o actividades en todo el territorio nacional.

Que mediante el Decreto N° 417 del 17 de marzo de 2020 el presidente de la República se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto N° 457 del 22 de marzo de 2020 ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Gobierno Nacional en cabeza del presidente de la República, Iván Duque Márquez, mediante Decreto N° 531 del 8 de abril de 2020 ordenó mantener el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril a 11:59 p.m.

Que el Gobierno Nacional en cabeza del presidente de la República, Iván Duque Márquez, mediante Decreto N° 593 del 24 de abril de 2020 ordenó mantener el aislamiento preventivo obligatorio hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Gobierno Nacional en cabeza del presidente de la República, Iván Duque Márquez, mediante Decreto N° 636 del 6 de mayo de 2020 ordenó mantener el aislamiento preventivo